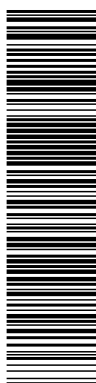


DOCUMENTO Informe: INF - JUSTIF. CRITERIOS DE SOLVENCIA, ADJUDICACION Y ESPECIALES EJECUCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CA254-7RXB5-KUUYB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 8:28:48 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ASUNTOS SOCIALES - DIRECTORA del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 08/07/2022 08:28	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011389 CA254-7RXB5-KUUYB 08/07/2022 08:28) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Educación, Cultura,
Juventud, Deportes, Igualdad y Salud

INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN PARA EL CONTRATO “ASESORÍA JURÍDICA, ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES Y ATENCIÓN SOCIAL DEL PUNTO MUNICIPAL DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO”

A) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Para todos lotes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y 90 de la LCSP, se ha optado por exigir la acreditación de la solvencia económica y financiera a través de la presentación de los volúmenes anuales de negocio, mientras que para la solvencia técnica hemos decidido utilizar la opción prevista en la letra a) del artículo 90.1 de la LCSP.

Respecto al lote 1 la solvencia económica y financiera, como requisito mínimo el volumen anual de negocios referidos al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles deberá ser igual o superior a 32.184,00 € (importe que representa una vez y media el valor estimado del lote 1).

Con relación al lote 2 la solvencia económica y financiera, como requisito mínimo el volumen anual de negocios referidos al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles deberá ser igual o superior a 13.356,00 € (importe que representa una vez y media el valor estimado del lote 2).

En cuanto al lote 3 la solvencia económica y financiera, como requisito mínimo el volumen anual de negocios referidos al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles deberá ser igual o superior a 58.212,00 € (importe que representa una vez y media el valor estimado del lote 3).

Establecemos estos umbrales en los lotes al considerar que permiten garantizar al mismo tiempo una aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores interesados en el contrato y un acceso no restrictivo de la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector es una cifra proporcional al objeto del contrato.

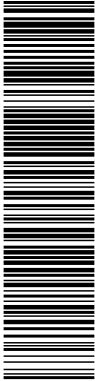
En cuanto a la solvencia técnica, para todos lotes, se ha optado por emplear el criterio que hace referencia a la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato en el transcurso de los últimos tres años. La exigencia de los trabajos realizados en los tres últimos años, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior a 15.019,20 € para el lote 1, a 6.232,80 € para el lote 2 y a 27.165,60 € para el lote 3. Esta cantidad responde de manera adecuada al objeto del contrato, demostrando experiencia real en el campo de actividades a desarrollar en el contrato.

Para las empresas de nueva creación, entendiéndose por estas las que tienen una antigüedad inferior a cinco años, y tal y como establece el artículo 90 de la Ley 9/2017, la solvencia técnica o profesional deberá acreditarse mediante los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación y el requisito mínimo será que

Concejalía de Cultura. C/ Estrella de Elola, 27. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 96 20.
admin.cultura@ayto-valdemoro.org

...

DOCUMENTO Informe: INF - JUSTIF. CRITERIOS DE SOLVENCIA, ADJUDICACION Y ESPECIALES EJECUCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CA254-7RXB5-KUUYB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 8:28:48 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ASUNTOS SOCIALES - DIRECTORA del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 08/07/2022 08:28	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011389-CA254-7RXB5-KUUYB-0922E3E9587DD9E15620AF95D7D4C6CE41D3CE74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Educación, Cultura,
Juventud, Deportes, Igualdad y Salud

el/la coordinador/a deberá contar con una titulación mínima de grado o grado medio en Ciencias Sociales.

B) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En base al artículo 145 y el artículo 146 de la LCSP, se han establecido criterios para la adjudicación del contrato relacionados directamente con el objeto de contrato.

La adjudicación del contrato se hará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación a fin de seleccionar la oferta con la mejor relación calidad-precio estos criterios se consideran esenciales para evaluar la mejor relación calidad-precio y respetan los principios fundamentales de no discriminación, igualdad de trato y transparencia.

Se ha tenido en cuenta el precio ofertado y aspectos basados en la calidad del servicio valorables automáticamente, basado en el objeto del contrato. En la adjudicación de este contrato se van a utilizar criterios cuantificables automáticamente.

Oferta económica: En base a los Órganos consultivo y de fiscalización el criterio del precio es fundamental para la gestión eficaz y adecuada del gasto público, las ofertas se valoran automáticamente por la aplicación de una fórmula.

Puntuación oferta económica: obtenida a partir de fórmulas, en las que interviene el precio de licitación y el precio ofertado, con un máximo de 49 puntos.

La fórmula aplicada se establece para facilitar el cálculo de la puntuación de las diferentes licitaciones. Se asignará la mayor puntuación a la mejor oferta económica y al resto de licitación se las puntuará de manera proporcional respecto a esta.

$$P=B49 / MB$$

Siendo: P: puntuación, B: la baja de la oferta presentada y MB: la mayor baja ofertada.

Criterios Objetivos: Mejoras: Las mejoras planteadas para este procedimiento están vinculadas con el objeto del contrato, mejoran la calidad del servicio y su valoración se realiza automáticamente:

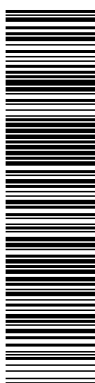
- Talleres formativos para mujeres víctimas de violencia de género.
- Mejora de las condiciones salariales respecto al Convenio estatal del sector de acción e intervención social.*
- Plan de formación específica para profesionales acorde a la prestación del servicio.

*El Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Valdemoro para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la promoción de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres establece que el ayuntamiento velará porque las condiciones laborales y el desempeño profesional de los/as

Concejalía de Cultura. C/ Estrella de Elola, 27. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 96 20.
admin.cultura@ayto-valdemoro.org

...

DOCUMENTO Informe: INF - JUSTIF - CRITERIOS DE SOLVENCIA_ ADJUDICACION Y ESPECIALES EJECUCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CA254-7RXB5-KUUYB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 8:28:48 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ASUNTOS SOCIALES - DIRECTORA del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 08/07/2022 08:28	ESTADO FIRMADO 08/07/2022 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011389 CA254-7RXB5-KUUYB D922E3E9587D08E15620AF85D7D4C6CE41D3CE74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Educación, Cultura,
Juventud, Deportes, Igualdad y Salud

trabajadores/as que atiendan a las víctimas de violencia de género sean las adecuadas. Así mismo a fin de prestar una atención lo más adecuada posible se tenderá a la continuidad y la no rotación del personal que conforma el equipo multidisciplinar del PMORVG. Por ello la mejora de las condiciones salariales de las profesionales que prestan los servicios permite garantizar la continuidad y la no rotación de las profesionales garantizando un servicio de calidad.

Esas mejoras se valoran automáticamente con lo que no existe arbitrariedad en su valoración.

C) JUSTIFICACIÓN CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Justificación válida para todos los lotes.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 LCSP:

“ Los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato, en el sentido del artículo 145, no sean directa o indirectamente discriminatorias, sean compatibles con el Derecho de la Unión Europea y se indiquen en el anuncio de licitación y en los pliegos. En todo caso, será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución”.

Estas condiciones de ejecución se refieren a consideraciones de igualdad y de tipo medioambiental:

- DE IGUALDAD: Al amparo de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y la LEY 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid o normas que las sustituyan.

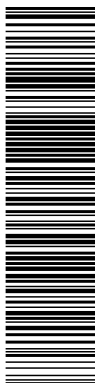
Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato: Se deberá garantizar el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, además en todos los informes, la memoria parcial y/o final que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por sexo siempre que sea factible su obtención.

- MEDIOAMBIENTAL: La adjudicataria deberá contar durante la vigencia del contrato con un plan de protección medioambiental aplicado a los materiales que se retiren, (terminales y dispositivos, pilas, etc.), de forma que quede garantizada la entrega y eliminación de los residuos en puntos de reciclaje autorizados, poniendo a disposición de la entidad contratante los correspondientes certificados de los puntos de reciclaje. Los citados certificados se presentarán siempre que los responsables del contrato lo soliciten y en un plazo máximo de 15 días desde la formalización del contrato.

Concejalía de Cultura. C/ Estrella de Elola, 27. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 96 20.
admin.cultura@ayto-valdemoro.org

...

DOCUMENTO Informe: INF - JUSTIF - CRITERIOS DE SOLVENCIA_ ADJUDICACION Y ESPECIALES EJECUCION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CA254-7RXB5-KUUYB Fecha de emisión: 8 de Julio de 2022 a las 8:28:48 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ASUNTOS SOCIALES - DIRECTORA del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 08/07/2022 08:28 ESTADO FIRMADO 08/07/2022 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1011389 CA254-7RXB5-KUUYB D922E3E9587DD9815620AF85D7D4C6CE41D3CE74) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Educación, Cultura,
Juventud, Deportes, Igualdad y Salud

Todas las condiciones especiales de ejecución formarán parte del contrato y serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Todas las condiciones están vinculadas al objeto de contrato y son proporcionadas.

Lo que se informa a los efectos oportunos,

Fdo.: DÑA. LAURA GUTIÉRREZ ALGUACIL
Directora de Servicios Sociales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Concejalía de Cultura. C/ Estrella de Elola, 27. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 96 20.
admin.cultura@ayto-valdemoro.org

...